

---

# Reclamos

---

RESOLUCION N° 46/2003

FECHA: 12.09.2003

PUBLICADA: 26.09.2003

ARTICULO 1°.- Centralizar en una sola persona la misión de recibir y registrar diariamente los reclamos por deficiencias de funcionamiento en las instalaciones externas de OSM, con la finalidad de mantener adecuadamente informados, tanto al Directorio como al Gerente Técnico y Jefe del Departamento Instalaciones y Obras.-

ARTICULO 2°.- La registración de los reclamos incluye el seguimiento de su atención y la contabilización de los que se hallen pendientes, con la finalidad de llevar una estadística completa y pormenorizada.-

ARTICULO 3°.- A los efectos de facilitar estas tareas, la Coordinación de Cuadrillas deberá proporcionar diariamente a dicho funcionario, a primera hora:

- a) Un detalle de los reclamos atendidos el día anterior.-
- b) Un detalle de los reclamos no atendidos, consignando la causa.-
- c) Un cronograma de los trabajos a emprender.-

ARTICULO 4°.- (1)

(1) No se transcribe el artículo 4°, puesto que designa personal municipal a cargo de tareas mencionadas en esta resolución.